

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:17 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE  
**SIGLA:** COOTRANSMATERIALES  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800053099-8  
**DOMICILIO :** SARAVERA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500079  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 21 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 21 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 4,612,328,348.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 29 NRO 16 - 44  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 81736 - SARAVERA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8891606  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 8820355  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3107745302  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootransmateriales@yahoo.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 29 NRO 16 - 44  
**MUNICIPIO :** 81736 - SARAVERA  
**TELÉFONO 1 :** 8891606  
**TELÉFONO 2 :** 8820355  
**TELÉFONO 3 :** 3107745302  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cootransmateriales@yahoo.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 2496 DEL 02 DE ENERO DE 1997 DE LA Regional del Dancoop Arauca, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NÚMERO 000000000000S0500079 OTORGADA POR Regional del Dancoop Arauca

**CERTIFICA - REFORMAS**

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:17 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-12	19990326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	GENERAL DE SARAVERA	RE01-763	20000508
AC-10	20020923	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-1447	20020924
AC-14	20050724	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-2358	20050822
AC-15	20080831	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-3369	20080915
AC-16	20110731	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-4256	20110826
AC-26	20140323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-5288	20140516
	20150804	EL COMERCIANTE		RE01-5782	20150804
AC-17	20151204	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVERA	RE01-5945	20160105

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: COOTRANSMATERIALES, TENDRÁ COMO OBJETIVOS GENERALES, PROCURAR DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, DE BIENESTAR Y AMBIENTALES DE SUS ASOCIADOS; PROTEGER SU INGRESO, PRESTARLES SERVICIOS A TRAVÉS DE LA AYUDA MUTUA, FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LOS LAZOS DE AMISTAD, COMPAÑERISMO Y SANA CONVIVENCIA PARA LO CUAL ACTUARA DECIDIDA E INTEGRADAMENTE EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. \*\*ACTIVIDADES Y SERVICIOS: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, COOTRANSMATERIALES, EJERCERÁ SU ACTIVIDAD COMO EMPRESA COOPERATIVA EN LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES MINEROS, TRANSPORTE DE CARGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON SECCIONES Y REGLAMENTOS DEBIDAMENTE APROBADOS; ESTANDO AUTORIZADA PARA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS. 1) EXPLORAR Y EXPLOTAR CANTERAS DE RECURSOS MINEROS. 2) DESARROLLAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. 3) INSTALAR ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. 4) INSTALACIÓN DE ALMACENES Y TALLERES PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. 5) ESTABLECER CONVENIOS O RELACIONES CONTRACTUALES CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 6) ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL O DE RECREACIÓN, PARA LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 7) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN O EDUCACIÓN COOPERATIVA Y SOLIDARIA, MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ACREDITAS, PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD. 8) ESTABLECER O DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O PÚBLICAS CON EL FIN DE SUMINISTRAR BIENES O SERVICIOS. 9) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO O CONVENIO QUE TENGA COMO FIN AMPLIAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 10) IMPORTAR VEHÍCULOS, CHASIS, MAQUINARIA Y DEMÁS BIENES O INSUMOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. 11) OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS CONFORME LO ESTABLEZCA EL REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA. 12) EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASÍ COMO LAS EDUCATIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y DESTINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE COOTRANSMATERIALES. 13) COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES PETREOS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 976,632,369.00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

\*\*PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE COOTRANSMATERIALES ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. EL PATRIMONIO DE COOTRANSMATERIALES SERÁ VARIABLE E ILIMITADO, SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES QUE ESTABLECE EL PRESENTE ESTATUTO. \*\*APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y SUS CARACTERÍSTICAS: EL CAPITAL SOCIAL DE COOTRANSMATERIALES, ESTARÁ CONFORMADO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES, QUE DEBEN PAGAR LOS ASOCIADOS EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, LOS CUALES SERÁN SATISFECHOS EN DINERO Y QUEDARÁN DIRECTAMENTE AFECTADOS DESDE SU ORIGEN A FAVOR DE COOTRANSMATERIALES COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS CONTRAIGAN CON LA COOPERATIVA. NO PODRÁN SER GRAVADOS POR SUS TITULARES A FAVOR DE TERCEROS, SERÁN INEMBARGABLES Y SÓLO PODRÁN CEDERSE A OTROS ASOCIADOS EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE PREVEAN LOS REGLAMENTOS. NINGÚN ASOCIADO PODRÁ TENER MÁS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LOS APORTES SOCIALES QUE REGISTRE LA COOPERATIVA. COOTRANSMATERIALES POR INTERMEDIO DEL GERENTE O SU DELEGADO, CERTIFICARÁ ANUALMENTE EL MONTO DE LOS APORTES SOCIALES QUE POSEA CADA ASOCIADO. \*\*COMPROMISO DE APORTE: LOS

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

ASOCIADOS DE COOTRANSMATERIALES, SE OBLIGAN A REALIZAR APORTES SOCIALES CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO O REGLAMENTOS. \*\*APORTES EXTRAORDINARIOS: LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ DECRETAR CUOTAS EXTRAORDINARIAS PARA INCREMENTAR LOS APORTES SOCIALES DE COOTRANSMATERIALES, DECISIÓN QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LOS ASOCIADOS PRESENTES.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

\*\*DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSMATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA GERENCIA. 1) ASAMBLEA GENERAL. 2) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) GERENTE. \*\*ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSMATERIALES Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES. \*\*CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSMATERIALES SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO QUE PUEDAN SER REELEGIDOS TOTAL O PARCIALMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE POR ÉSTA. LOS CARGOS SERÁN DESEMPEÑADOS AD-HONOREM. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ ESTABLECER PARA SUS INTEGRANTES EL PAGO Ó RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR PARA EL OPORTUNO Y EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTE ORGANISMO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, HECHO QUE DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE EN EL REGLAMENTO INTERNO Y EN LA RESPECTIVA ACTA. \*\*FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UNA VEZ POSESIONADO, ELEGIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, SEGÚN CALENDARIO QUE PARA EL EFECTO ADOpte Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN. LA CONVOCATORIA A REUNIÓN PODRÁ HACERLA EL PRESIDENTE, EL GERENTE O TRES MIEMBROS DEL CONSEJO. LA JUNTA DE VIGILANCIA O EL REVISOR FISCAL DE COOTRANSMATERIALES, PODRÁN SOLICITAR LA CONVOCATORIA A REUNIÓN EXTRAORDINARIA. EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DETERMINARÁ: LOS ASISTENTES, LA COMPOSICIÓN DEL QUÓRUM, LA FORMA DE ADOPCIÓN DE LAS DECISIONES, EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES, LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS ACTAS, LOS COMITÉS O COMISIONES A NOMBRAR Y LA FORMA COMO ÉSTOS DEBEN SER INTEGRADOS Y EN GENERAL TODOS LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ÉSTE ORGANISMO. \*\*FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR A SUS DIGNATARIOS. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3) APROBAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE COOTRANSMATERIALES, PROCURANDO QUE SE PRESTE A LOS ASOCIADOS EL MEJOR Y OPORTUNO SERVICIO. 4) EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COOTRANSMATERIALES Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. 5) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES O SERVICIOS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS INTERESES, PLAZOS, FORMAS DE PAGO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. 6) APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE COOTRANSMATERIALES, FIJAR LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN Y COBERTURA DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 7) NOMBRAR O REMOVER AL GERENTE Y A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDA DESIGNAR Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 8) DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL GERENTE PARA CELEBRAR TRANSACCIONES, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CUANTÍA, FACULTARLO PARA ADQUIRIR O ENAJENAR INMUEBLES O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE COOTRANSMATERIALES. 9) EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE LA GERENCIA, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. 10) APROBAR O IMPROBAR, EN PRIMERA INSTANCIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN. 11) ANALIZAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO QUE ELABORE EL GERENTE Y CONTROLAR SU ADECUADA EJECUCIÓN. 12) APROBAR EL INGRESO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN. 13) ORGANIZAR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y DE SOLIDARIDAD, ASÍ COMO OTROS COMITÉS ESPECIALES QUE SEAN CONVENIENTES CONSTITUIR PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 14) ORDENAR Y REGLAMENTAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS U OFICINAS. 15) RESOLVER SOBRE LA AFILIACIÓN A OTRAS ENTIDADES Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS. 16) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA. 17) RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES, SI LOS HUBIERE. 18) REGLAMENTAR EL ESTATUTO Y RESOLVER LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS. 19) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA, SOMETIÉNDOLO AL ARBITRAMIENTO O CONCILIACIÓN Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TALES EFECTOS. 20) EJERCER LA COMPETENCIA SANCIONATORIA Y REGLAMENTARIA. 21) AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES SU ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE LOS MISMOS. 22) ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE COOTRANSMATERIALES Y EXPEDIR LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. 23) EN GENERAL, EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE COOTRANSMATERIALES, NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS POR LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO.

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

\*-PARÁGRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES EN EL GERENTE O EN LOS COMITÉS ESPECIALES.

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SANTAFE ESPINOSA CHESMAN ADELSON	CC 88,154,721

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MENDOZA BOHORQUEZ CARLOS JULIO	CC 96,105,032

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MACUALO VERA ISAIN	CC 17,546,210

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ARDILA SANTOS VICTOR ANGEL	CC 96,165,016

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CASTELLANOS CELIS ALEXANDER	CC 13,502,937

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SEPULVEDA VELANDIA FREDY	CC 88,157,306

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkg2kYvdMW**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LIZCANO RINCON ALVARO	CC 17,549,948

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAMARGO LUZ MARINA	CC 40,514,138

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROMERO QUIROGA JESUS WBALDO	CC 13,492,363

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7075 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RINCON GOMEZ CARLOS SAUL	CC 13,905,853

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7043 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AREVALO QUINTERO JOSE DARIO	CC 96,187,499

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 25 DE ENERO DE 2014 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5210 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CASTELLANOS CELIS ALEXANDER	CC 13,502,937

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

\*\*GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOTRANSMATERIALES, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SUPERIOR DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. \*PARÁGRAFO: EL GERENTE EJERCERÁ EL CARGO UNA VEZ ACEPTE EL NOMBRAMIENTO, SUSCRIBA EL PERTINENTE CONTRATO, SE CONSTITUYAN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PERTINENTES Y SEA INSCRITO Ó REGISTRADO EN LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. \*\* GERENTE SUPLENTE: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Ó ABSOLUTAS, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. \*\*FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE DE COOTRANSMATERIALES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO, DE SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE COOTRANSMATERIALES, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CONTROLAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
 RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

CONTABILIZACIÓN. 3) PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PLANES DE DESARROLLO DE COOTRANSMATERIALES Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COOTRANSMATERIALES. 5) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 6) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE COOTRANSMATERIALES Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7) CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES. 8) ORDENAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME AL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES, QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE COOTRANSMATERIALES. 10) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS DIVERSOS CARGOS, ACORDE CON LA PLANTA DE PERSONAL Y DARLOS POR TERMINADOS CUANDO FUERE EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE. 11) EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 12) RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE COOTRANSMATERIALES. 13) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBAN OTORGARSE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COOPERATIVA. 14) ORDENAR LOS GASTOS Y CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COOTRANSMATERIALES. 15) RESPONSABILIZARSE DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS AUTORIDADES EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS. 16) CONVOCAR A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO FUERE EL CASO. 17) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PREVEAN LOS REGLAMENTOS. \*-PARÁGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOTRANSMATERIALES LAS DESEMPEÑARÁ ÉSTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	PARRA SANABRIA GLORIA AMPARO	CC 37,753,592	103154-T

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	VEGA CARREÑO MARIBEL	CC 37,724,457	185808-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

\*\*REVISOR FISCAL: LA FISCALIZACIÓN GENERAL DE COOTRANSMATERIALES ESTARÁ A CARGO DEL REVISOR FISCAL, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA PERÍODO DE UN (1) AÑO. EL REVISOR FISCAL DEBERÁ SER CONTADOR PÚBLICO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y NO SER ASOCIADO DE LA COOPERATIVA. EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PODRÁ SER CONTRATADO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PREFERIBLEMENTE DE NATURALEZA COOPERATIVA O SOLIDARIA, SIEMPRE Y CUANDO, ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA PRESTAR DICHO SERVICIO. \*\*FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1) CERCORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR PARTE DE COOTRANSMATERIALES SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LEY, AL ESTATUTO, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL GERENTE, SEGÚN EL CASO, DE IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE COOTRANSMATERIALES. 3) VELAR PORQUE SE LLEVE CON EXACTITUD Y EN FORMA ACTUALIZADA LA CONTABILIDAD DE COOTRANSMATERIALES Y SE CONSERVEN ADECUADAMENTE LOS ARCHIVOS. 4) IMPARTIR LAS RECOMENDACIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UNA

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE ACTIVIDADES DE COOTRANSMATERIALES. 5) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE COOTRANSMATERIALES Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE LA COOPERATIVA TENGA A CUALQUIER OTRO TÍTULO. 6) EFECTUAR ARQUEO A LOS FONDOS Y BIENES DE COOTRANSMATERIALES CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR PORQUE TODOS LOS LIBROS DE LA ENTIDAD SE LLEVEN CONFORME A LAS NORMAS QUE SOBRE LA MATERIA PRESCRIBAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEMÁS AUTORIDADES. 7) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y CUENTAS QUE DEBEN RENDIRSE TANTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL, A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O A LA AUTORIDAD QUE LO REQUIERA. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME DE SUS ACTIVIDADES, QUE EN TODO CASO INCLUIRÁ EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 9) RENDIR LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 10) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL PRESENTE ESTATUTO. 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, EL ESTATUTO Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL. \*-PARÁGRAFO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRÁ CONCURRIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA.

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipiedemonte.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zkq2kYvdMW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE



Fecha expedición: 2019/03/21 - 15:42:18 \*\*\*\* Recibo No. S000065125 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-3-20190321-0037  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zkq2kYvdMW**

*Dante Coronel*

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***